

EMPRENDIMIENTO
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
EN
SECRETARIA EDUCACION MAGDALENA

Ph. D. Enrique Montenegro Luna

Santa Marta, 22 Marzo de 2019

INTRODUCCION

La educación actual exige y demanda de su comunidad, calidad en cuanto a los procesos pedagógicos existentes, no obstante expresa Lara (2005), que para la dinámica de calidad es necesario una excelente gestión pedagógica, con miras hacia una visión moderna, en donde se deben implementar políticas para definir y precisar en el ámbito educativo, aspectos como contenidos, alcances y administración, desde el nivel inicial hasta el universitario, también el conocimiento especializado en el desarrollo de una ciudad con calidad humana

También es cierto que todas las organizaciones, independientemente de su naturaleza, tamaño o estructura operacional interna, se preocupan esencialmente de la medición del desempeño. Traducido a la gestión académica, el concepto de medición de desempeño es aplicable en la medición cuantitativa con miras a obtener la excelencia académica, requiere la implantación de instrumentos de evaluación que permitan mantener información continua sobre el progreso alcanzado en la consecución de su misión y visión institucional, en este sentido, se ha pasado a considerar la evaluación del desempeño docente como un elemento indispensable para analizar la calidad de las instituciones educativas.

Dentro de este contexto, el proceso de evaluación del desempeño docente en una institución educativa que comprende todos los grados de educación, constituye un objetivo vital para el logro de la excelencia académica. Las instituciones educativas oficiales deben ser muy competitivas en las disciplinas que enseñan, dedicadas al servicio y comprometidas con sus estudiantes y la consecución de sus metas, preparadas para crecer profesionalmente y dispuestas a fortalecerse en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje, estos son criterios fundamentales para elevar los niveles académicos y tiene como objetivo final que los alumnos den su aporte a la comunidad, generando desarrollo para las misma generando un bienestar en todas las áreas.

Podemos decir, que la gestión académica se refiere a una serie de procesos curriculares que implican no sólo los de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en el aula ya que la educación es un proceso del día a día, sino también la gestión de los procesos que realiza la escuela para lograr los objetivos de la educación. De allí que, la gestión debe ser asumida como una totalidad en la que todos sus elementos se articulen en una red a través del recorrido que abarca la praxis curricular en la organización escolar. De no considerarlo así, se podría incurrir en la conducción de una gestión definida por la desarticulación y por una visión fragmentada de sus distintos componentes y al no comprometer todos los actores, puede presentarse fallas.

Paralelamente, en América Latina, durante las décadas de los 80 y 90, producto de los procesos de globalización, apertura e internacionalización de los mercados, se gestan cambios políticos, económicos y administrativos, lo que genera transformaciones importantes tanto a nivel del Estado, como de las organizaciones públicas y privadas. Estos cambios lograron permear la manera de dirigir las instituciones educativas y exigieron redefinir el rol que en ellas cumplen sus directivos para responder a los retos y cambios de la educación y sus políticas; al papel de los

sujetos en las organizaciones; a la redefinición de las relaciones de poder que es asumida como proceso que da origen y funda la gestión; a la valoración del trabajo en equipo, de las metas y visiones compartidas, elementos éstos que configuran y dan sentido a la gestión educativa.

Se comprende que uno de los componentes de la gestión educativa surge de las reformas y planteamientos de las políticas educativas, desde esta perspectiva se plantea a las instituciones de educación una transformación organizacional en sus áreas directiva, académica-pedagógica, administrativa-financiera y, comunitaria y de convivencia; al igual que en sus procesos de trabajo y en sus actividades.

Esto implica para el directivo revisar aspectos como: misión, visión, objetivos, principios, políticas, paradigmas, perfiles, estructuras, recursos físicos y financieros, talento humano, cultura escolar, ejercicio del poder y de la autoridad, roles e interacción de sus miembros; esquemas mentales y formas de ser, pensar, estar y hacer de la comunidad educativa. Responder a estas exigencias implica a las instituciones la resignificación de temas como la calidad, el aprendizaje y los resultados obtenidos en el proceso educativo

Veamos que la gestión académica visibiliza el logro del horizonte institucional mediante el diseño de currículos pertinentes, flexibles y dinámicos que aseguren la formación integral del ser humano en el ser, el estar, el hacer, el tener, el convivir y el trascender expresados en planes de estudio contextualizados. La gestión académica tiene como elementos de referencia los resultados de las evaluaciones internas y externas y los estándares básicos de calidad educativa.

Según Mastache (2009), hasta hace relativamente pocos años se creía que el motor de las economías del primer mundo residía en el poder de las grandes corporaciones, pero recientes

investigaciones demostraron que en las décadas finales del siglo XX los emprendedores e innovadores fueron quienes transformaron la economía del planeta.

Por su parte la guía española de educación para el emprendimiento invita a los docentes a no confundir el concepto de emprendimiento con el de empresa. Recordando que el empresarialismo se basa en la oportunidad que se tiene a través de la obtención de unos recursos o productos para crear una empresa; mientras que el emprendimiento se sustenta más en una gama de posibilidades bajo actitudes positivas. Esto significa que se puede despertar el espíritu emprendedor en los niños y jóvenes, sin necesidad de impulsarlos a temprana edad a pensar en creaciones empresariales; aunque quien tenga una buena formación de emprendimiento, posiblemente apuntará con sentido empresarial.

Podemos decir, que la educación incide en el crecimiento y desarrollo de un país, donde los mayores ingresos de los países apuntan al aumento de la demanda por educación, impactando positivamente la productividad y el tipo de educación pertinente para acelerar el crecimiento: pues puede ser la educación formal general, el entrenamiento técnico o la educación informal relacionada con trabajos específicos Oviedo (2003).

Es más, en un trabajo reciente “Perspectivas económicas de América latina 2017” de OCDE (2016), que toca específicamente la educación y el tema del emprendimiento “centra la atención en los jóvenes, analizando sus actitudes y comportamientos, así como los retos y oportunidades que tienen por delante. Los jóvenes de entre 15 y 29 años en América Latina y el Caribe (ALC) suman más de 163 millones, el equivalente a una cuarta parte de la población total de la región. La economía de ALC, antes prometedora, se está desacelerando, poniendo en riesgo el progreso social, político y económico de la última década.

En este sentido, los jóvenes se encuentran ante una disyuntiva que les sitúa como la principal promesa de la región, pero también como elemento central de un riesgo significativo para ALC: el de desaprovechar una oportunidad única” OCDE 2016, se nota claramente que los jóvenes poseen la responsabilidad de sacar a América latina y el Caribe adelante; por eso es necesario seguir trabajando en formar desde la academia a los estudiantes con una visión emprendedora.

En Colombia la formación emprendedora en las instituciones fue reglamentada por el ministerio de educación nacional a través de la ley 1016 del 2006, “Desde Enero de 2006 el presidente de la república Doctor Álvaro Uribe Vélez y un grupo de sus colaboradores, se dieron a la tarea de formalizar uno de los más importantes proyectos de proyección, visualización y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas para el sostenimiento rentable de la economía menos favorecida del país y la explotación en buen sentido de la palabra de las ideas que cada Colombiano día a día refleja para su sostenimiento real.

De una manera organizada y muy bien fundamentada, se dictó la ley 1014 de 2006 conocida con el nombre de “Fomento a la cultura del emprendimiento”, la cual se estructura dentro de unas bases sólidas a nivel gubernamental y de los entes de control central, departamental, regional y local. Su marco de creación comprende una serie de ideas creativas y competentes que incentivan de manera directa y segura la creación de microempresas con igualdad y oportunidad. Entender que es la cultura del emprendimiento, es necesario tener claros ciertos conceptos que ella encierra, a continuación se presentan algunas definiciones comprendidas en el marco de la *ley 1014 de 2006* :

“Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su

resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.”(Artículo 1)

“Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.” (artículo1)

“Formación para el emprendimiento: La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.”(artículo 1)

El estado a través de emprendimiento pretende generar una política de desarrollo, pero hay aspectos que se deben analizar ya que esta es de carácter nacional y cada región, departamento o municipio maneja dinámicas propias que deben tenerse en cuenta para que el proceso sea exitoso.

Por haber diferencias en las regiones con diferencias climáticas, topográficas, sociales, económicas y culturales, lo aconsejable es que se maneje este proceso de manera contextualizada y profesando un profundo respeto por su idiosincrasia, articulando estrategias que fomenten una cultura emprendedora que sea pertinente y aterrizada a sus necesidades y que sigan los parámetros del órgano rector, que es el Ministerio de Educación Nacional, que a través de la guía 39 de 2012, en las instituciones educativas focaliza seis formas de tipos de emprendimiento.

Estas estrategias deben contemplar diferentes sectores a saber:

Científico: Investigación y aplicación del conocimiento para el desarrollo.

Ambiental: Corresponde a propuestas de mejoramiento del entorno y el medio ambiente en un enfoque de desarrollo humano sostenible.

Deportivo: Se desarrolla en el campo de las manifestaciones corporales, motrices y sociales, considerando que son innumerables las invenciones de juegos, deportes, olimpiadas o múltiples modalidades de competencia física y expresión motriz, propias de cada cultura en cada sociedad en un momento histórico determinado.

Cultural y /o artístico: Desarrollo de potencialidades en el campo culturalo artístico a partir del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes, del fomento de sus capacidades creativas e innovadoras y el desarrollo de competencias laborales específicas.

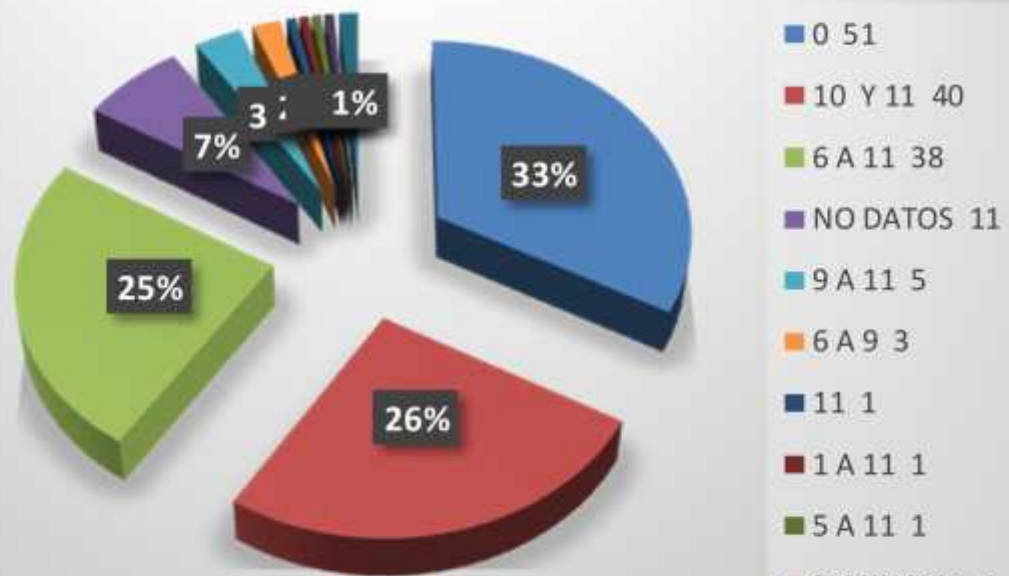
Social: Está asociado tanto a la concepción y desarrollo de todo proyecto educativo, como a la proyección social que todo establecimiento debe realizar.

SITUACION ACTUAL

EMPREDIMIENTO	
NO DA EMPREDIMIENTO	51
10 Y 11	40
6 A 11	38
NO DATOS	11
9 A 11	5
6 A 9	3
11	1
1 A 11	1
5 A 11	1
SEMINARIO	1
VERIFICAR	2
TOTAL INSTITUCIONES	154

Fuente: propia 2019

EMPRENDIMIENTO POR GRADOS



Fuente: propia 2019

De un total de 154 instituciones oficiales, que hacen parte de la SED 51 reporta que no dicta emprendimiento al interior de esa alma mater y que corresponde a un total del 33%.

Se puede apreciar que 40 si dictan en grado 10 y 11, equivalente a un 26%, y es evidente que una solo da el ciclo completo de 1 a 11 y el 25% también de 6 a 11 grado.

Hay que hacer la salvedad que a la fecha 11 instituciones no se tiene información alguna.



Fuente: propia 2019

Se puede decir que un 60% de nuestras instituciones de alguna forma da emprendimiento, aunque la ley es clara y en el artículo 13 expresa la obligatoriedad en todos los grados.

Artículo 13 de la ley 1014 de 2006

“ARTÍCULO 13. ENSEÑANZA OBLIGATORIA. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macrorruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia.

PARÁGRAFO. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley [115](#) General de Educación.”
(http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1014_2006.htm)

A lo anterior podemos anotar que el plan de desarrollo nacional 2018-2022 también contempla el emprendimiento en su fortalecimiento

b. Estrategias

1) Objetivo 1: Desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento

Las competencias técnicas deben complementarse con el desarrollo de habilidades para emprender. Estas estrategias promueven dichas habilidades desde la educación secundaria y superior.

a) Educar y promover habilidades para el emprendimiento.

El Ministerio de Educación Nacional (MinEducación), en el marco de sus funciones, revisará y actualizará sus lineamientos para la educación media y posmedia, el desarrollo de competencias para el emprendimiento como la lectura del entorno, la iniciativa, la creatividad, la solución de problemas, el diseño de planes y proyectos productivos, las buenas prácticas de gobierno corporativo y la tolerancia al riesgo. Complementario a esto, el MEN, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones, trabajará de la mano con el sector privado para identificar la oferta de perfiles requeridos por los emprendedores para aliviar el desajuste que existe entre la demanda y la oferta de habilidades (ver Pacto por la Equidad; línea C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos).

111

Fuente: PND 2018-2022 (EN APROBACION) p 111

Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad; línea C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, el MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocará los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica. Adicionalmente, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de Espacios Micro-innovadores¹⁴, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos.

El MEN y los actores competentes, en el marco del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, considerarán incorporar la provisión de formación, apoyo técnico y financiero, servicios e infraestructura para el emprendimiento¹⁵.

Fuente: PND 2018-2022 (EN APROBACION) p 112

RECOMENDACIONES

En atención a los resultados, a continuación se presentan algunas recomendaciones con el propósito de contribuir al fortalecimiento del fomento en la gestión académica de la cultura emprendedora en instituciones educativas y que después de trece años emitida la ley 1014 del 2006, se puede seguir trabajando y que se cumpla los objetivos propuestos, contribuyendo al final al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.

Es así como, las secretarías departamentales, deben hacer seguimiento al proceso del fomento de formación de la cultura emprendedora, para que la ley y las directrices del ministerio de educación en este tema se cumplan y se le hagan de acuerdo a lo trazado. Dicho seguimiento es permanente, dado a que formar cultura emprendedora toma muchos años y no es de proyectos o por corto tiempo. Este proceso debe ser manejado por personas con conocimiento del tema.

De la misma manera, socializar con toda la comunidad educativa las bondades que ofrece la normatividad del país para generar la cultura emprendedora que esta debe ser implementada en las instituciones desde el grado cero hasta once, invitando conferencistas expertos en el tema, apropiarse de los conceptos y procedimientos establecidos en la Política Nacional de Emprendimiento, que está incluida en el plan nacional del desarrollo 2018-2022 que está en

aprobación , mediante la normatividad vigente, a demás de los entes que apoyan esta actividad sean públicas o privadas.

Se requiere desarrollar un trabajo en equipo, integrando las acciones de Secretaria de educación departamental, directivos, personal docente, administrativo, estudiantes, egresados, acciones comunales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, alcaldías, entre otros, a través de una misión que enrumbe el trabajo con espíritu de equipo exitoso hacia el logro de la visión institucional en el fortalecimiento de la cultura emprendedora.

Es necesario, realizar jornadas de capacitación para docentes y que estos la repliquen en los estudiantes y padres de familias, diseñar estrategias institucionales para sensibilizar a toda la comunidad con el propósito institucional de generar la cultura emprendedora en las comunidades donde están ubicadas las escuelas. Mostrar las bondades que la cultura emprendedora es más que un discurso y que si se cristaliza en los estudiantes se puede generar cambios positivos en sus proyectos de vida.

Se requiere gestionar mediante alianzas estratégicas, espacios para la realización de prácticas de trabajo empresarial, elaborar proyectos pedagógicos productivos con apoyo de las empresas y realizar actividades de responsabilidad social empresarial, como se viene haciendo con el **Proyecto Sembrado Futuro** en la institución educativa Humberto Velásquez García del municipio Zona Bananera

BIBLIOGRAFIA

- Datos SED Magdalena.
- Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022.
- Ley 1014 de 2006